

**Aplicativo
Régimen Aplicación
Fondos Exteriorizados**

Versión 1.0 Release 0

Instructivo de Ayuda

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Propósito del Documento	3
1.2.	Alcance del Documento	3
1.3.	Definiciones, siglas y abreviaturas	3
1.4.	Referencias.....	3
1.5.	Visión General	3
2.	Objetivo del Aplicativo	4
2.1.	Alcance del Aplicativo.....	4
2.2.	Definición Técnica del Aplicativo.....	4
2.3.	Usuarios.....	4
3.	Introducción al Aplicativo	5
3.1.	Métodos de acceso al Aplicativo	5
3.2.	Barra del Menú	5
4.	Descripción General de la Interfase.....	7
4.1.	Teclas válidas para la operación del sistema	7
4.2.	Botones.....	9
4.3.	Botones de Función	11
4.3.1.	Copiar.....	11
4.3.2.	Imprimir Formulario	12
4.3.3.	Generar Archivo	13
5.	Funcionalidad del Sistema.....	14
5.1.	Ventana: Datos de la Declaración Jurada.....	14
5.2.	Pestaña Bienes en el País.....	16
5.2.1.	Item Inmuebles en el País	17
5.2.2.	Item: Automotores en el País.....	20
5.2.3.	Item: Naves, Yates y Similares en el País	22
5.2.4.	Item: Aeronaves en el País.....	24
5.2.5.	Item: Acciones / Fondos Comunes de Inversión / Obligaciones Negociables con Cotización.....	26
5.2.6.	Item: Títulos Públicos y Privados con Cotización	28
5.2.7.	Item: Títulos Públicos y Privados sin Cotización	30
5.2.8.	Item: Bienes Muebles Registrables	32
5.2.9.	Item: Otros Bienes.....	34
5.3.	Resultado de las Declaraciones Juradas	36
6.	Formulario Generado por el Aplicativo	37
6.1.	Declaración Jurada Formulario 837.....	37
7.	Mesa de Ayuda al Contribuyente	38

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

1. Introducción

1.1. Propósito del Documento

El presente instructivo de ayuda tiene por objeto brindar al usuario del mismo (Contribuyente o Responsable) lineamientos generales y especificaciones técnicas, acerca de la utilización del Aplicativo **Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados**.

Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de la AFIP, ante eventuales cambios en el aplicativo, módulos relacionados con el mismo o normas que rigen su aplicación (legislación).

1.2. Alcance del Documento

Este documento comprende una breve descripción de:

- Operaciones técnicas y funcionales propias del aplicativo
- Pautas generales para la correcta liquidación del impuesto
- Procesos operativos necesarios para la confección de DDJJ.

1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

DDJJ	Declaraciones Juradas
CUIT	Clave Unica de Identificación Tributaria

1.4. Referencias

Documento / Fuente
Instructivo de Ayuda S.I.Ap. versión 3.1 release 5

1.5. Visión General

A través de este documento se establecen los distintos procesos que componen el programa aplicativo, definiendo y desarrollando los mismos de forma tal, que le permita al contribuyente / responsable interpretar, conjuntamente con las disposiciones legales, los lineamientos respecto al uso del sistema, el ingreso de datos solicitados y la forma de desplazarse dentro de los campos y ventanas.

Cuenta además con un detalle de las funciones principales que se encuentran en el programa aplicativo y su operatoria.

El aplicativo **Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados**, constituye uno de los módulos que complementan el SIAp., requiriendo la pre-instalación de éste para su utilización ya que del mismo se tomarán los datos previamente ingresados de los contribuyentes.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

2. Objetivo del Aplicativo

El aplicativo **Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados** permite generar la DDJJ según régimen de exteriorización y repatriación de capitales establecido por la Ley N° 26.476 y Resolución General AFIP N° 2537/2009.

2.1. Alcance del Aplicativo

Comprende una breve descripción de las pautas generales del aplicativo, y los procesos operativos necesarios para la confección de Declaraciones Juradas, conteniendo: datos de identificación, importes inherentes a la determinación de la materia imponible y la determinación del impuesto.

2.2. Definición Técnica del Aplicativo

El aplicativo **Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados** permite:

- Generar la Declaración Jurada Formulario 837 – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados en papel y archivo, el que será presentado a través de Internet

2.3. Usuarios

Son usuarios de esta aplicación, todos los sujetos que se hayan adherido mediante el sistema informático “Mis Facilidades” al régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado con prioridad en PyMES y exteriorización y repatriación de capitales establecido por la Ley y que además deben informar el Total de tenencia en dinero al 31/12/2007 que no fuera reinvertido hasta el 01/03/2009 (para período 2010) o entre el 09/2010 hasta 08/2011 (para período 2011) o entre el 09/2011 hasta 08/2012 (para período 2012) y Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el 31/08/2010 (para período 2010) o 31/08/2011 (para período 2011) o 31/08/2012 (para período 2012) establecido en el artículo 70 de la R.G. 2650.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

3. Introducción al Aplicativo

3.1. Métodos de acceso al Aplicativo

Finalizada la instalación del aplicativo, deberá seleccionar previamente un contribuyente, desde el S.I.Ap.

El usuario dispone de dos opciones de ingreso a la aplicación, siendo las mismas:

1. Icono de acceso directo

Al finalizar la instalación del aplicativo el sistema creará en forma automática, sobre el margen derecho de la ventana principal del S.I.Ap, el icono de acceso al aplicativo **Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados**.



2. Desde el Menú Principal del S.I.Ap.

Desplegando la opción “Complementos del Sistema”, visualizará una lista con las aplicaciones instaladas en su pc. Seleccionando **Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados**, accederá al programa aplicativo.

3.2. Barra del Menú

El Menú Principal del aplicativo, cuenta con distintas opciones que le permitirán llevar a cabo diferentes operaciones.



Detallamos a continuación cada una de éstas y su funcionalidad:

Archivo

- **Salir**, podrá concluir la ejecución de la aplicación y retornar al S.I.Ap. Mientras la aplicación se cierra, el sistema despliega una ventana informando la acción.

Ver

- **Calculadora**, accederá a la calculadora de Windows.

Declaración Jurada

A través de este menú, se permite acceder a las funciones:

- **Agregar**
- **Modificar**
- **Eliminar**
- **Copiar**
- **Totales**

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

Ayuda

Esta función permite seleccionar aquellos temas de interés o sobre los que tenga alguna dificultad de comprensión y/o utilización.

- **Contenido**

- ✓ Desde la ventana de Bienvenida se recomienda leer la ayuda, para lo cual deberá posicionarse y clicar sobre el botón **Ver Ayuda**, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana. El sistema presentará el tema **Índice Temas de Ayuda**.
- ✓ Ingresando a la primer ventana de la aplicación, y seleccionando desde el Menú Principal a la opción **Ayuda** y, dentro de ésta la alternativa **Contenido**.

En ambos casos, a partir de la ventana desplegada, y para acceder a los distintos temas comprendidos en esta ayuda, deberá clicar en **Temas de Ayuda**, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la misma. El sistema desplegará la ventana **Temas de Ayuda: Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados**, encontrando dentro de ésta, tres formas distintas de búsqueda de los temas referidos al aplicativo:

1. por **contenido**: podrá consultar los distintos temas agrupados en puntos principales.
2. por **índice**: permite consultar cada uno de los puntos principales que conforman esta ayuda.
3. por **buscar**: ingresando la/s primer/as letra/s del tema a buscar, la ayuda mostrará palabras o temas relacionados con el mismo.

- ✓ **Acceso rápido a la ayuda**

Presionando la tecla F1, tendrá acceso al texto de ayuda correspondiente a la ventana o campo sobre el cual esté posicionado.

- **Acerca de**

Permite el acceso a la ventana, que muestra el número de versión que corresponde al aplicativo en uso.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

4. Descripción General de la Interfase

4.1. Teclas válidas para la operación del sistema

El Usuario accederá al Menú y a cada una de las opciones o campos desplegados en las ventanas, mediante el uso del mouse.

Podrá utilizar tanto las teclas numéricas como el bloque numérico, para ingresar importes, fechas y cualquier otro dato de tipo numérico.

De no disponer de mouse, o si el Usuario lo desea, puede usar las teclas que se indican a continuación:

Tecla TAB



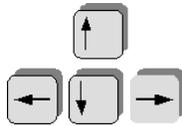
Se utiliza para avanzar, de un campo a otro y/o posicionarse sobre los botones gráficos.

Teclas Shift y Tab en forma conjunta



Presionando ambas, el usuario podrá retroceder dentro de las ventanas, entre los distintos campos que conforman las mismas.

Flechas de Dirección del Cursor



Permiten desplazarse entre las opciones del menú y/o campos de las sucesivas ventanas.

Tecla SUPR



Se utiliza para suprimir datos ingresados en los campos de las distintas ventanas.

Tecla ALT



Se utiliza para acceder al Menú Principal, desde la primer pantalla del aplicativo, y utilizando las flechas del cursor se pasa a los distintos puntos del menú.

Tecla ENTER / INTRO



Permite activar los botones que se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

En diversas ventanas que presenta la aplicación, encontrará los botones que a continuación se detallan:

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

Botón que despliega una lista de Opciones



Se encuentra sobre el margen derecho de algunos campos de la aplicación. Presionando sobre el mismo se despliega una lista de opciones, permitiendo seleccionar la que corresponda.

Botón CERRAR



Se utiliza para salir de la aplicación. El mismo se encuentra sobre el margen superior derecho de la pantalla. Esta operación se realiza, además, desde el Menú Principal de la aplicación, seleccionando la opción Archivo y, dentro de ésta, la alternativa Salir.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

4.2. Botones

Los botones que se presentan en la aplicación son los siguientes:

Agregar



A través de este botón se habilitan los campos que componen una ventana, para el ingreso de los datos requeridos en la misma.

Aceptar y Cancelar



Introducido el dato solicitado, puede Aceptar o Cancelar el mismo, cliqueando en el botón correspondiente.

Salir de la Ventana



Si desea salir de la ventana en la cual se encuentra, deberá presionar el botón **Salir**.

Si al decidir salir de la ventana en la que se encuentra, puede perder algún dato modificado o agregado, será informado por el sistema, para que decida que acción tomar.

Modificar



A través del mismo podrá reemplazar datos ingresados y aceptados en una ventana.

Eliminar



Podrá borrar una Declaración Jurada o datos ingresados en distintas ventanas, seleccionándolos previamente de las grillas que se encuentran en éstas. El sistema muestra una ventana de confirmación de la acción antes de eliminarlos.

Eliminar Item



Seleccionando este botón podrá borrar todos los datos ingresados en los ítems que conforman la ventana **Datos de la Declaración Jurada**. Para llevar a cabo esta operación se deberá seleccionar el ítem a eliminar y presionar el botón, el sistema mostrará una ventana de confirmación antes de llevar a cabo la acción.

Imprimir



Permite obtener la impresión de todos los datos ingresados en un ítem determinado.

Copiar



A través de este botón podrá copiar los datos contenidos en una Declaración Jurada de un período fiscal posterior o, para el mismo período fiscal, (para confeccionar otra presentación). Este botón se encuentra en la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Generar Archivo / Imprimir Formulario

Este botón se encuentra en la ventana **Resultado de las Declaraciones Juradas**. Posibilita ingresar a la ventana Generar Archivo / Imprimir Formulario.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010



Imprimir Formulario

Este botón se encuentra en la ventana **Generar Archivo / Imprimir Formulario** y permite imprimir el Formulario 837.

Generar Archivo

El mismo se encuentra en la ventana **Generar Archivo / Imprimir Formulario**, permitiendo crear el archivo correspondiente a la DJ, para ser presentado conjuntamente con ésta.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

4.3. Botones de Función

4.3.1. Copiar

Este botón permite copiar los datos contenidos en una Declaración Jurada correspondiente a un período fiscal anterior a otro posterior o, para el mismo período fiscal (para confeccionar otra presentación), encontrándose el mismo en la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Al presionar este botón, el sistema desplegará la ventana **Copiar Declaración Jurada**.

En ésta, sólo se deberán completar los campos que se encuentran dentro de la sección **Destino**, siendo los mismos:

- **Período**, se deberá consignar el año de la liquidación a confeccionar.
- **Secuencia**, se deberá identificar si se trata de una Declaración Jurada original o bien, el número de rectificativa que se confeccionará (de 1 a 9).
- **Estab.:** se deberá ingresar el número de establecimiento.

Realizada la operación del punto anterior, deberá clickear en el botón **Aceptar**.

Al finalizar la copia de datos, el sistema mostrará una nueva ventana, indicando el resultado de la operación.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

4.3.2. Imprimir Formulario

Este botón se encuentra en la ventana **Generar Archivo / Imprimir Formulario**, a la cual se accede cliqueando el botón **Generar Archivo / Imprimir Formulario** desde la ventana **Resultado de las Declaraciones Juradas**.

A través del mismo obtendrá la impresión de la Declaración Jurada Formulario 837 – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados.

Al clicar el botón **Imprimir Formulario**, podrá visualizar el Formulario en pantalla.

Para llevar a cabo la impresión, deberá clicar el botón **Imprimir** que se encuentra sobre el margen inferior de la ventana o bien, en el icono de impresión. En caso de elegir esta última opción, la aplicación le permitirá obtener más de una copia de cada listado.

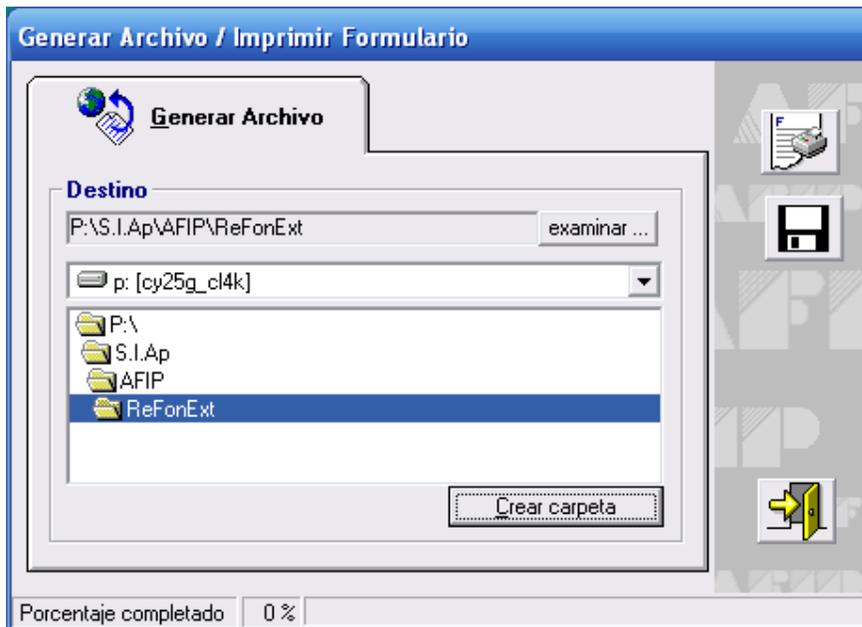
Habiendo finalizado la operación anterior, deberá clicar el botón **Salir**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

4.3.3. Generar Archivo

Este botón se encuentra en la ventana **Generar Archivo / Imprimir Formulario**, a la cual se accede cliqueando el botón **Generar Archivo / Imprimir Formulario** desde la ventana **Resultado de las Declaraciones Juradas**.

Cliqueando el botón **Generar Archivo** le permitirá generar un archivo con los datos referidos a las declaraciones juradas para su presentación a través de Transferencia Electrónica de Datos.



Para grabar correctamente el archivo en el directorio o carpeta de destino se deberán seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar la unidad o disco, luego el sistema desplegará el árbol de directorios o carpetas de la unidad seleccionada.
- Seleccionar el directorio o carpeta haciendo doble clic para recorrer el árbol. Si no tiene una carpeta creada exclusivamente para almacenar sus declaraciones juradas se recomienda que la cree utilizando el botón **Crear carpeta**, para llevar a cabo esta operación deberá seleccionar la carpeta existente en el árbol en donde será creada la nueva. Realizado el paso anterior deberá cliquear **Crear carpeta** y el sistema le solicitará un nombre.
- Cliquear el botón **Aceptar**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana, para que el sistema almacene en el directorio (carpeta) de su disco rígido, el archivo correspondiente a la declaración Jurada. La extensión de este archivo será **.b64**.
- Finalizada la operación, el Sistema muestra un mensaje indicando que el archivo se ha generado correctamente.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5. Funcionalidad del Sistema

5.1. Ventana: Datos de la Declaración Jurada

El Usuario accederá a esta ventana al ingresar al programa aplicativo.

Para comenzar con el ingreso de los datos solicitados en esta ventana, deberá clicar en el botón **Agregar**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana.

El sistema habilitará los campos a completar, siendo los mismos:

- **Período:** se deberá ingresar el período fiscal correspondiente, siendo válido entre el 2010 y 2012.
- **Secuencia:** deberá seleccionar si se trata de una DJ original o rectificativa (de 1 a 9).
- **Total de tenencia en dinero al 31/12/2007 que no fuera reinvertido**
 - entre el 01/03/2009 hasta 30/08/2010 (para período 2010)
 - entre el 09/2010 hasta 08/2011 (para período 2011)
 - entre el 09/2011 hasta 08/2012 (para período 2012)
- **Establecimiento:** se deberá informar:
 - 00, cuando se trate del sujeto pasivo titular del impuesto y,
 - 01, 02, etc.... para las liquidaciones que se deba efectuar como responsable por deuda ajena, por cada uno de los otros sujetos. Estos códigos no se podrán repetir y se deberán mantener en las sucesivas liquidaciones del impuesto.
- **Responsable Sustituto:** se deberá dejar marcado este campo, en caso de estar confeccionando una liquidación como responsable por deuda ajena, teniendo que realizar la selección del contribuyente.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- **Código de relación univoca representante – representado:** este campo sólo se muestra para los responsables sustitutos, en este caso es de ingreso obligatorio. El responsable deberá consignar el código obtenido por el cumplimiento de lo establecido por la Resolución General 1375.

Finalizado el ingreso de los datos solicitados, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema los incorpore.

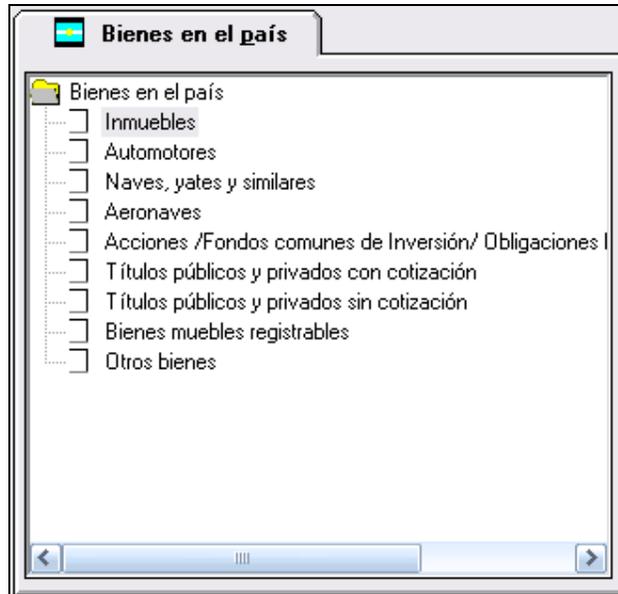
Realizada la operación del punto anterior, visualizará en esta ventana:

- Una grilla (que se encuentra en el margen izquierdo), en la cual se observarán las DJ ingresadas, identificándolas por Período, Secuencia y Establecimiento.
- La pestaña **Bienes en el País**, visualizando en ésta distintos ítems que deben quedar cumplimentados.

Cada uno de estos ítems derivan en diferentes ventanas. Cuando el contribuyente hubiere completado las ventanas de la aplicación, estos ítems quedarán tildados.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2. Pestaña Bienes en el País



Esta pestaña está compuesta por los siguientes ítems:

- Inmuebles
- Automotores
- Naves, Yates, y similares
- Aeronaves
- Acciones / Fondos Comunes de Inversión / Obligaciones Negociables Con Cotización
- Títulos Públicos y Privados Con Cotización
- Títulos Públicos y Privados Sin Cotización
- Bienes Muebles Registrables
- Otros Bienes

El usuario accederá a cada ítem, posicionándose sobre el mismo y cliqueando dos veces en éste.

El sistema desplegará una ventana por cada ítem seleccionado, en la cual se deberán ingresar los datos solicitados.

Cada uno de estos ítems quedará tildado, cuando se carguen los datos pedidos por la aplicación en su totalidad.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.1. Item Inmuebles en el País

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem **Inmuebles** de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior el sistema mostrará la ventana, a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

En esta ventana el contribuyente deberá clicar en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, mes y año de adquisición, de finalizada la construcción o de ingreso al patrimonio del contribuyente. El período debe estar comprendido entre:
03/2009 y 08/2010 (para período 2010)
09/2010 y 08/2011 (para período 2011)
09/2011 y 08/2012 (para período 2012)
- **Tipo**, cliqueando el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, el sistema desplegará una lista de opciones, debiendo seleccionar la que corresponda.
- **Destino**, cliqueando el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, el sistema desplegará una lista de opciones, debiendo seleccionar la que corresponda.
- **Calle**, consignar el nombre de la calle en la que se encuentra ubicado el inmueble.
- **Número**, consignar la numeración que posee el inmueble, en la calle ingresada anteriormente.
- **Piso**, indicar el piso en que se encuentra el inmueble, en caso de ser necesario.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- **Departamento / Oficina**, consignar el Departamento / Oficina del piso en donde se encuentra el inmueble, en caso de ser necesario.
- **Localidad**, completar la localidad en donde se encuentra el inmueble que se está detallando. Este campo no podrá quedar sin completar.
- **Código Postal**, ingresar el código postal perteneciente a la localidad en donde se encuentra el inmueble que se está detallando.
- **Provincia**, cliqueando el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, el sistema desplegará una lista de opciones, debiendo seleccionar la que corresponda.
- **Catastro**, ingresar el número de identificación asignado por el registro de catastro, de la localidad donde se encuentra registrado el inmueble.
- **Partido / Partida / Dig.**, se requiere este dato para las propiedades de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra agrupado en un campo de nueve posiciones, compuesto por las primeras tres posiciones correspondiente al Partido y las seis posiciones restantes corresponden a la Partida y un dígito verificador.
- **% de Participación**, corresponde ingresar el valor porcentual de la participación que tiene el Contribuyente sobre el bien ingresado.
- **Valuación Fiscal**, consignar la base imponible fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares.
- **Importe Aplicado**
- **Importe Total del Bien**, ingresar el valor del inmueble según lo establecido por la legislación vigente.
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
 - ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
 - ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
 - 31/08/2010** (para período 2010)
 - 31/08/2011** (para período 2011)
 - 31/08/2012** (para período 2012)

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.2. Item: Automotores en el País

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem **Automotores en el País** de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, consignar el mes y año de adquisición o ingreso al patrimonio. El período debe estar comprendido entre:
03/2009 y 08/2010 (para período 2010)
09/2010 y 08/2011 (para período 2011)
09/2011 y 08/2012 (para período 2012)
- **% de Participación**, corresponde ingresar el valor porcentual de la participación que tiene el Contribuyente sobre el bien ingresado.
- **Marca**, consignar el código de la marca del automotor. Este campo no podrá quedar sin completar.
- **Modelo**, consignar el modelo de fabricación del automotor. Este campo no podrá quedar sin completar.
- **Fábrica**, ingresar el código de la fabrica del automotor. Este campo no podrá quedar sin completar.
- **Año de Fabricación**, indicar el año de fabricación del automotor.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- **Valor**, consignar el valor asignado por la DGI, según la tabla publicada a los efectos de la liquidación del impuesto.
- **Patente**, ingresar el número o código de identificación del dominio del automotor.
- **Importe Aplicado**
- **Importe Total del Bien**, indicar el valor del automotor según lo normado por la legislación vigente.
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
 - ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
 - ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
 - 31/08/2010** (para período 2010)
 - 31/08/2011** (para período 2011)
 - 31/08/2012** (para período 2012)

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.3. Item: Naves, Yates y Similares en el País

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem **Naves, Yates y Similares en el País** de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, consignar el mes y año de adquisición o incorporación al patrimonio. El período debe estar comprendido entre:
03/2009 y 08/2010 (para período 2010)
09/2010 y 08/2011 (para período 2011)
09/2011 y 08/2012 (para período 2012)
- **Marca**, consignar el nombre de marca de fabricación del bien. Este campo no podrá quedar sin completar.
- **Modelo**, consignar el modelo del bien.
- **Matrícula**, indicar el número de matrícula y otra identificación del bien.
- **Año de Fabricación**, indicar el año de fabricación del bien.
- **Importe Aplicado**
- **Importe Total del Bien**, indicar el valor de adquisición, construcción o de incorporación al patrimonio, calculado de acuerdo con la legislación vigente.
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
- ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
- ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
 - 31/08/2010** (para período 2010)
 - 31/08/2011** (para período 2011)
 - 31/08/2012** (para período 2012)

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.4. Item: Aeronaves en el País

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem **Aeronaves en el País** de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, ingresar el mes y año de adquisición o incorporación al patrimonio. El período debe estar comprendido entre:
 - 03/2009 y 08/2010** (para período 2010)
 - 09/2010 y 08/2011** (para período 2011)
 - 09/2011 y 08/2012** (para período 2012)
- **Marca**, consignar el nombre de la marca de fabricación del bien.
- **Modelo**, ingresar el modelo del bien.
- **Matrícula**, indicar el número de matrícula y otra identificación del bien.
- **Importe Aplicado**
- **Importe Total del Bien**, indicar el valor de adquisición, construcción o de incorporación al patrimonio, calculado de acuerdo con la legislación vigente.
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
- ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
 - 31/08/2010** (para período 2010)
 - 31/08/2011** (para período 2011)
 - 31/08/2012** (para período 2012)

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.5. Item: Acciones / Fondos Comunes de Inversión / Obligaciones Negociables con Cotización

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem **Acciones / Fondos Comunes de Inversión / Obligaciones Negociables con Cotización** de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, consignar el año de adquisición o incorporación al patrimonio. El período debe estar comprendido entre:
 - 03/2009 y 08/2010** (para período 2010)
 - 09/2010 y 08/2011** (para período 2011)
 - 09/2011 y 08/2012** (para período 2012)
- **Tipo**, se deberá seleccionar el que corresponda, de la lista de opciones que presenta este campo:
 - ✓ Acciones
 - ✓ Cédulas Hipotecarias
 - ✓ Fondos Comunes de Inversión
 - ✓ Obligaciones Negociables
 - ✓ Títulos Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- **Clase / Tipo de Fondo:** dependiendo de la opción seleccionada, la denominación de este campo variará dependiendo de:
 - Si se trata de acciones u obligaciones negociables su denominación será **Clase**,
 - Si se trata de Fondos Comunes de Inversión su denominación será **Tipo de Fondo**.
- **Denominación**, ingresar el nombre del ente del que se posee acciones o cuotas partes.
- **CUIT**, ingresar la CUIT de la sociedad emisora de las acciones o Fondos Comunes de Inversión.
- **Cantidad**, ingresar la cantidad de acciones o cuotas partes de fondos comunes de inversión a declarar.
- **Valor de Cotización al 31/12**, indicar el valor de cotización al 31/12 de las acciones o, último valor de mercado, cuotas partes de los fondos comunes de inversión.
- **Importe Aplicado**, el sistema calculará en forma automática el valor correspondiente a este campo.
- **Importe Total del Bien**
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
 - ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
 - ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
 - 31/08/2010** (para período 2010)
 - 31/08/2011** (para período 2011)
 - 31/08/2012** (para período 2012)

En la sección **Listado**, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la ventana, visualizará la CUIT de la entidad de la cual se hubieren declarado acciones o fondos comunes de inversión con cotización.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.6. Item: Títulos Públicos y Privados con Cotización

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem **Títulos Públicos y Privados con Cotización** de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, consignar el mes y año de adquisición o incorporación al patrimonio. El período debe estar comprendido entre:
03/2009 y 08/2010 (para período 2010)
09/2010 y 08/2011 (para período 2011)
09/2011 y 08/2012 (para período 2012)
- **Denominación**, se habilitará sólo en caso de tratarse de títulos privados. Deberá ingresar el nombre de la Sociedad de la que se poseen los Títulos privados o la denominación del Título en su defecto.
- **Clase de Cedro**, se habilitará sólo en caso de tratarse de títulos públicos.
- **Tipo de Título**, deberá seleccionar si se trata de un título Privado o Público.
- **CUIT**, se habilitará sólo en caso de tratarse de títulos privados. En el mismo se ingresará la CUIT de la empresa emisora de los títulos.
- **Código de Título**, se habilitará sólo en caso de tratarse de títulos públicos. En el mismo se ingresará el código correspondiente al título público consignado, según la tabla publicada por la AFIP.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- **Cantidad de Títulos**, ingresar la cantidad de Títulos incorporados al patrimonio.
- **Valor de Cotización al 31/12**, indicar el valor unitario de los títulos incorporados al patrimonio de acuerdo con el último valor de cotización al 31/12 de cada año.

Nota: En caso de poseer solamente los cupones u otros valores representativos de la renta de Títulos públicos y privados a la fecha mencionada, se consignará su valor en el rubro **Otros Bienes**, identificándolos con su correspondiente código, agregando la expresión: **Renta al 31/12**.

- **Importe Aplicado**, el sistema calculará en forma automática el valor correspondiente a este campo.
- **Importe Total del Bien**
- **Renta al 31/12**, en este campo se indicará el importe correspondiente a la renta del título.
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
 - ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
 - ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
 - 31/08/2010** (para período 2010)
 - 31/08/2011** (para período 2011)
 - 31/08/2012** (para período 2012)

En la sección **Listado**, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la ventana, visualizará la denominación de la entidad de la cual se hubieren declarado títulos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.7. Item: Títulos Públicos y Privados sin Cotización

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem Títulos Públicos y Privados sin Cotización de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

El contribuyente deberá clickear en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, consignar el mes y año de adquisición o incorporación al patrimonio. El período debe estar comprendido entre:
03/2009 y 08/2010 (para período 2010)
09/2010 y 08/2011 (para período 2011)
09/2011 y 08/2012 (para período 2012)
- **Denominación**, se habilitará sólo en caso de tratarse de títulos privados. Deberá ingresar el nombre de la Sociedad de la que se poseen los Títulos o la denominación del Título en su defecto. El sistema no aceptará que este campo quede sin completar.
- **Denominación / Clase de Cedro**, se habilitará sólo en caso de tratarse de títulos públicos.
- **Tipo de Título**, deberá seleccionar el que corresponda: Privado o Público.
- **CUIT**, se habilitará sólo en caso de tratarse de títulos privados. En el mismo se ingresará la CUIT de la empresa emisora de los títulos.
- **Código de Título**, se habilitará sólo en caso de tratarse de títulos públicos. En el mismo se ingresará el código correspondiente al título público consignado, según la tabla publicada por la AFIP.
- **Cantidad de Títulos**, ingresar la cantidad de Títulos incorporados al patrimonio.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- **Importe Aplicado**
- **Importe Total del Bien**, se deberá ingresar el valor correspondiente a los títulos incorporados al patrimonio.
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
 - ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
 - ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
31/08/2010 (para período 2010)
31/08/2011 (para período 2011)
31/08/2012 (para período 2012)

En la sección **Listado**, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la ventana, visualizará la denominación de la entidad de la cual se hubieren declarado títulos.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.8. Item: Bienes Muebles Registrables

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem **Bienes Muebles Registrables** de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, ingresar el mes y año de adquisición o incorporación al patrimonio. El período debe estar comprendido entre:
 - 03/2009 y 08/2010** (para período 2010)
 - 09/2010 y 08/2011** (para período 2011)
 - 09/2011 y 08/2012** (para período 2012)
- **Detalle**, consignar la descripción detallada del bien mueble registrado. El sistema no aceptará dejar este campo vacío.
- **Datos Identificatorios**, ingresar los datos que describan el bien que se está declarando.
- **Importe Aplicado**
- **Importe Total del Bien**
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
 - ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

- ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
 - 31/08/2010** (para período 2010)
 - 31/08/2011** (para período 2011)
 - 31/08/2012** (para período 2012)

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.2.9. Item: Otros Bienes

El contribuyente accederá a la ventana correspondiente a este ítem, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el ítem **Otros Bienes** de la pestaña **Bienes en el País**.

Realizada la operación descrita en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana a partir de la cual se deberán completar los campos que se visualizan en la misma.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- **Art. 67 – R.G. 2650**
- **Período**, ingresar el mes y año de adquisición o incorporación al patrimonio. El período debe estar comprendido entre:
 - 03/2009 y 08/2010** (para período 2010)
 - 09/2010 y 08/2011** (para período 2011)
 - 09/2011 y 08/2012** (para período 2012)
- **Detalle**, consignar la descripción detallada del bien a declarar. El sistema no aceptará dejar este campo vacío.
- **Importe Aplicado**
- **Importe Total del Bien**, ingresar el valor del bien, calculado conforme a la legislación vigente.
- **Destino según Artículo 27**, de la lista desplegable deberá seleccionar el ítem que corresponda:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
 - ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
 - ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

Ingresados los datos requeridos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior y, sobre la base de los datos ingresados en los campos mencionados precedentemente, el sistema calculará y registrará en forma automática el importe que corresponda en el campo:

- **Total de Inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el**
 - 31/08/2010** (para período 2010)
 - 31/08/2011** (para período 2011)
 - 31/08/2012** (para período 2012)

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

5.3. Resultado de las Declaraciones Juradas

El contribuyente accederá a esta ventana, desde la Ventana **Datos de la Declaración Jurada**, seleccionando el botón **Totales** que se encuentra en el margen inferior de la misma.

Esta ventana muestra los siguientes datos:

- **A – Total de inversiones realizadas con posterioridad al 01/03/2009 y hasta el 31/08/2010** (para período 2010)
31/08/2011 (para período 2011)
31/08/2012 (para período 2012)
 - Descripción:
 - ✓ Inc. c) Destinados a la suscripción de títulos públicos
 - ✓ Inc. d) Destinados a la compra de viviendas nuevas, construidas o que tengan certificado final de obra a partir de la vigencia de la ley
 - ✓ Inc. e) Destinados a la construcción de nuevos inmuebles, finalización de obras en curso, financiamiento de obras de infraestructura, inversiones inmobiliarias, agroganaderas, industriales, turismo o de servicio
 - Total inversiones
- **B - Total de bienes exteriorizados**

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

6. Formulario Generado por el Aplicativo

6.1. Declaración Jurada Formulario 837

 REGIMEN APLICACION FONDOS EXTERIORIZADOS ART. 70 - R.G. 2650 / ART.67 - R.G.2650 F.837	Sello fechador de recepción	Firma	CUIT. o C.U.I.L.	N° Verif.	Hora																																								
			Año	0 Orig. / 1-9 Rect.	Establecimiento																																								
			Código de Actividad	Versión 1.0 r0																																									
			Resp. deuda ajena:																																										
			Apellido y Nombre o Denominación: BIENES Y ACCIONES S.A.																																										
Responsable por deuda ajena: NO																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">R1 - Bienes situados en el país</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a</td> <td>Inmuebles</td> <td>019</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Automotores</td> <td>021</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>c</td> <td>Naves</td> <td>022</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>d</td> <td>Aeromóviles</td> <td>023</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>e</td> <td>Acciones, cuotas, parti. soc. etc.</td> <td>180</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>f</td> <td>Títulos públicos y privados</td> <td>181</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>g</td> <td>Bienes muebles registrados</td> <td>086</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>h</td> <td>Otros bienes</td> <td>030</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>i</td> <td>TOTAL EN EL PAIS</td> <td>132</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						R1 - Bienes situados en el país				a	Inmuebles	019	0,00	b	Automotores	021	0,00	c	Naves	022	0,00	d	Aeromóviles	023	0,00	e	Acciones, cuotas, parti. soc. etc.	180	0,00	f	Títulos públicos y privados	181	0,00	g	Bienes muebles registrados	086	0,00	h	Otros bienes	030	0,00	i	TOTAL EN EL PAIS	132	0,00
R1 - Bienes situados en el país																																													
a	Inmuebles	019	0,00																																										
b	Automotores	021	0,00																																										
c	Naves	022	0,00																																										
d	Aeromóviles	023	0,00																																										
e	Acciones, cuotas, parti. soc. etc.	180	0,00																																										
f	Títulos públicos y privados	181	0,00																																										
g	Bienes muebles registrados	086	0,00																																										
h	Otros bienes	030	0,00																																										
i	TOTAL EN EL PAIS	132	0,00																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">R3 - Totales por Inciso del Artículo 27, normado por art. 70 R.G. 2650 (AFIP)/ Art. 67 R.G. 2650 (AFIP)</th> </tr> <tr> <th>Inciso</th> <th>Descripción</th> <th>Total Inversiones realizadas con posterioridad al 01/3/2009 hasta 30/08/2010</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						R3 - Totales por Inciso del Artículo 27, normado por art. 70 R.G. 2650 (AFIP)/ Art. 67 R.G. 2650 (AFIP)			Inciso	Descripción	Total Inversiones realizadas con posterioridad al 01/3/2009 hasta 30/08/2010																																		
R3 - Totales por Inciso del Artículo 27, normado por art. 70 R.G. 2650 (AFIP)/ Art. 67 R.G. 2650 (AFIP)																																													
Inciso	Descripción	Total Inversiones realizadas con posterioridad al 01/3/2009 hasta 30/08/2010																																											
 0837309999995002010628092 cc88518c0ef3f4c2d9e6cf76017b0a93																																													
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.																																													

AFIP – Régimen Aplicación Fondos Exteriorizados	Versión: 1.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 29/11/2010

7. Mesa de Ayuda al Contribuyente

Los usuarios de esta aplicación pueden efectuar consultas en la Mesa de Ayuda de la AFIP.

	Teléfono Mesa de Ayuda Único número telefónico, para todo el país Tarifa de llamada local 0810-www-afip 0810-9 9 9 -2347 -Opción 2 Lunes a Viernes de 8 a 20 hs
	Correo Electrónico mayuda@afip.gov.ar